

## **La CNMC sanciona a Atresmedia por publicidad encubierta en ‘La Sexta Noticias’**

- La infracción tuvo lugar en el informativo del mediodía del 5 de diciembre de 2021

**Madrid, 21 de julio de 2022.-** La CNMC ha sancionado a Atresmedia con 185.585 euros por vulnerar el artículo 18.2 de la Ley General de Comunicación Audiovisual (LGCA) al emitir comunicaciones publicitarias encubiertas en el canal La Sexta. ([SNC/DTSA/003/22](#))

En concreto, esta práctica contraria se produjo en “La Sexta Noticias 14 H” del 5 de diciembre de 2021. En ese programa informativo se emitió una comunicación comercial de la aplicación móvil “Laguinda” sin identificarse como tal.

La ley establece que los emplazamientos publicitarios deben estar debidamente señalizados para que el espectador sepa siempre cuándo está recibiendo información y cuándo se le está tratando de vender un producto comercial.

La CNMC recuerda que, contra esta resolución, Atresmedia podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En el blog de la CNMC, hemos hablado a menudo de [la publicidad encubierta](#).

[SNC/DTSA/003/22](#)